



**DECRETO N° 0761**

**NEUQUÉN, 23 JUN 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0373/03 de la Dirección Municipal de Despacho originado en la Nota N° 163/03 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota mencionada, se impulsa la creación de un área con nivel de Subsecretaría, con el objeto de optimización del recurso humano y la agilización de las diferentes y múltiples acciones que lleva adelante la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que el intenso accionar que desarrolla la Secretaría mencionada, ha provocado una gran repercusión en la Comunidad, no sólo de la ciudad de Neuquén, sino de toda la Patagonia, cuyos vecinos han tenido la oportunidad de apreciar las obras de importantes exponentes de la cultura nacional e internacional de todas las épocas y disfrutar de espectáculos de gran trascendencia;

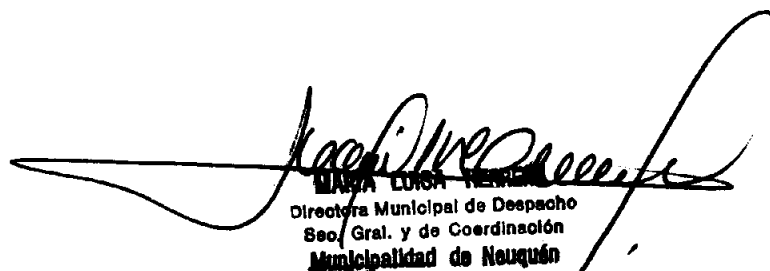
Que además, se propicia la participación y colaboración de los vecinos en la concreción de diversas actividades culturales, que tienen la oportunidad de manifestarse en y desde los distintos barrios de nuestra ciudad, siendo notoria la respuesta lograda durante los distintos eventos desarrollados en el año;

Que tan intensa actividad y consecuente repercusión, como así también los proyectos culturales pendientes de ejecución, ameritan la creación de un área que posibilite mancomunar esfuerzos y concretar realizaciones, con la agilidad y eficiencia que exige la cada vez más amplia demanda de la Comunidad en lo concerniente a manifestaciones culturales;

Que a ello hay que sumar la necesidad de volcar capacidades en intensificar el perfil turístico que la gestión de gobierno propone para nuestra ciudad, el cual muestra una amplia gama de posibilidades mancomunadas con lo cultural o desarrolladas en forma independiente;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal está facultado para introducir modificaciones parciales a la actual Estructura de Transición hasta tanto se apruebe la estructura definitiva;

Que atento a lo expuesto, esta Administración considera

  
MARÍA LUJÁN FERNÁNDEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) CREAR** la **SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**, con dependencia de la Secretaría de Cultura y Turismo, con efectividad al 01 de junio de 2003.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que, a partir de la creación dispuesta en el Artículo 1º), la estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo pasa a depender de la Subsecretaría de Cultura y Turismo, manteniendo, en forma transitoria, las denominaciones actuales en los niveles inferiores y las respectivas designaciones políticas hasta que, oportunamente, se establezcan las modificaciones que se consideren necesarias, a excepción de la Dirección de Administración, que dependerá de la Secretaría mencionada.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento del presente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

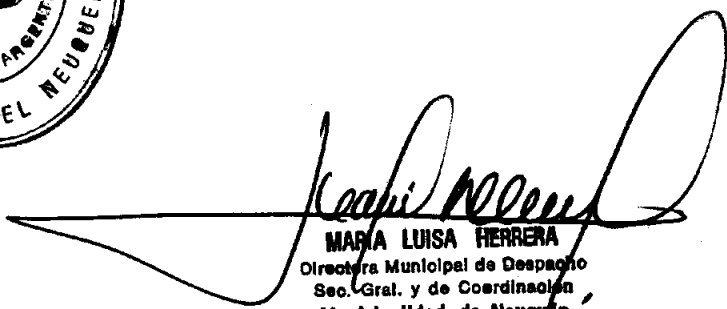
**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO  
SMOLJAN

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén